CUADRO No. 5

CONSOLIDADO DE HABILIDAD Y PONDERACIÓN DEFINITIVA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

No. CMA-002-2025

CUENTA	NÚMERO PROPUESTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	HABILIDAD DEL PROPONENTE	PUNTAJE						PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
				EXPERIENCIA GENERAL	APOYO A LA INDUSTRIA	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
				67,75	20	10	1	1	0,25		
1	4	A&G PLUS SAS BIC	HÁBIL	67,7500000	20	10	1	1	0,25	100,0000000	
2	21	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HÁBIL	65,8428059	20	10	1	1	0,25	98,0928059	SE VALIDA al proponente: informe Jurídico Final
3	3	UNION TEMPORAL EL CARMEN ZL	HÁBIL	65,9494924	20	10	1	1	0,00	97,9494924	
4	11	TRIPLE C SAS	HÁBIL	64,8167415	20	10	1	1	0,00	96,8167415	
5	16	CONSORCIO 340	HÁBIL	65,0340964	20	10	1	0	0,00	96,0340964	SE VALIDA la aclaración mencionada por el oferente donde se indica el área intervenida en el contrato aportado, por lo que se le asigna puntaje para experiencia
6	2	ORIZA 2025	HÁBIL	63,4020688	20	10	1	1	0,25	95,6520688	
7	8	CONSORCIO INTERPROEDUCATIVO	HÁBIL	61,4307490	20	10	1	1	0,00	93,4307490	
8	24	CONSORCIO LFER SAS 2025	HÁBIL	59,0536379	20	10	1	1	0,00	91,0536379	
9	12	DBB IGENIERIAS SAS	HÁBIL	56,5465269	20	10	1	1	0,25	88,7965269	
10	18	CONSORCIO CONSUOBRAS	HÁBIL	53,8391189	20	10	1	1	0,25	86,0891189	
11	5	CUBIKO SAS	HÁBIL	53,4245320	20	10	1	1	0,25	85,6745320	
12	17	CODIPRO INGENIERIA LTDA	HÁBIL	53,6464180	20	10	1	1	0,00	85,6464180	
24	25	COEDCO	HÁBIL	48,5473063	20	10	1	1	0,00	80,5473063	SE VALIDA la aclaración mencionada por el oferente donde se indica el área intervenida en el contrato aportado, por lo que se le asigna puntaje para experiencia
13	9	UNION TEMPORAL INTER EDUCATION GELPROIN	HÁBIL	45,6951061	20	10	1	1	0,00	77,6951061	
14	20	CONSORCIO INTERVENTORES 2025	HÁBIL	43,6029151	20	10	1	1	0,25	75,8529151	
15	10	JUST BUILDING GREEN S.A.S	HÁBIL	39,8145296	20	10	1	0	0,25	71,0645296	
16	22	CONSORCIO INFRABOLIVAR ARENCO	HÁBIL	39,5803166	20	10	1	0	0,00	70,5803166	
17	7	CONSORCIO INTERINSTITUCIONES CDB	HÁBIL	35,8711570	20	10	1	1	0,00	67,8711570	
18	15	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	HÁBIL	33,4136539	20	10	1	1	0,00	65,4136539	
19	6	CONSORCIO INGENIO CIVIL I	HÁBIL	16,8144349	20	10	1	1	0,25	49,0644349	
20	19	CONSORCIO CS 2025	HÁBIL	7,9096000	20	10	1	1	0,25	40,1596000	
21	1	CONSORCIO SAMUEL	HÁBIL	7,6164174	20	10	1	1	0,00	39,6164174	El oferente aporta observación donde solicita se tenga en ceunta el contrato No.002 alegando que a pesar del objeto del proyecto, en las actividades se muestran ampliaciones, especificamente en items de cubierta, sin embargo, se revisa detalladamente el presupuesto final aportado y se observa que los items de cubierta obedecen a reposición de una cubierta desmontada ya que el área que se desmonta es la misma que se instala en cada capitulo, así mismo se revisan otros items y se concluye que el contrato NO CUMPLE para obra nueva o ampliación.
22	14	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	HÁBIL	0,0000000	20	10	1	1	0,00	32,0000000	

23	23	INTERCIONES SAS BIC	NO HÁBIL	-	20	10	1	1	0,00	32,0000000	RECHAZADO El oferente NO SUBSANÓ lo solicitado en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones
25	13	CONSORCIO EL CARMEN EDUCATIVO	NO HÁBIL	-	20	10	1	0	0,00	31,0000000	RECHAZADO Se reitera la observación para el contrato aportado el cual no cumple con el total del área, se le aclara al oferente que no se está dando una interpretación al contrato aportado, dado que desde el comité evalusor se revisa tecnivcamente el cumplimiento del requisito, validando con las actividades realmente ejecutadas que el mismo oferente aporta con el soporte de acta final del contrato de obra, en esta última se pueden comprobar las actividades que se ejecutaron en el marco del contrato de la referencia y que a su vez se reitera que a pesar de que el contrato cumple para experiencia general no cumple en el área mínima solicitada en el proceso, dado que el área certificada corresponde a actividades distintas a construcción y/o ampliación tal y como lo establece el pliego de condiciones.